



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 500/2017.- 0168

Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del
Estado de Sonora
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Sonora**, para el presente año, un subsidio federal de **\$157'249,985.00 (Ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de Hermosillo, Sonora	\$56,890,636.00
de Nogales, Sonora	30,415,287.00
del Sur de Sonora	24,102,641.00
de Etchojoa	9,321,905.00
de Puerto Peñasco	9,510,155.00
de San Luis Río Colorado	17,365,482.00
de Guaymas	9,643,879.00
T O T A L	\$157,249,985.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$157'249,985.00 (Ciento cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2017.





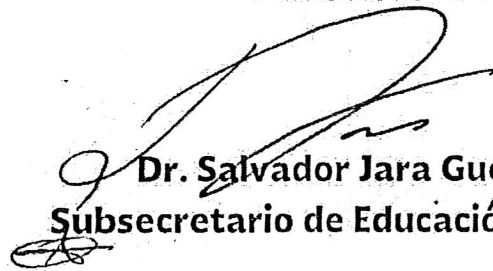
Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **28 de febrero**, con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones.

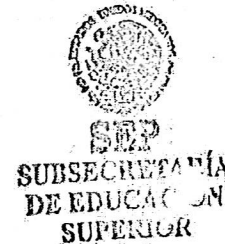
No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. **Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Lic. Ernesto de Lucas Hóplins, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora
Lic. Miguel González Tapia, Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora
Lic. Eder Josué Valenzuela Beltrones, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
Ing. Heriberto Reintería Sánchez, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
Lic. Raúl González Valenzuela, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
Mtro. Jesús Manuel Osuna Durán, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa
Dr. Pedro Guillermo Mar Hernández, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas